



ALCALDÍA DE
EL CARMEN DE BOLÍVAR

El Carmen de Bolívar, noviembre 05 de 2025

Doctora

BERENICE ORTEGA SIERRA

Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Referencia: Solicitud de Contrato para **ADICIONAL CONTRATO SUMINISTRO DE DESAYUNOS, ALMUERZOS Y CENAS A FAVOR DE DETENIDOS RECLUIDOS EN LOS CALABOZOS UBICADOS EN LA ESTACION DE POLICIA DE EL CARMEN DE BOLIVAR.**

Cordial saludo.

Por medio de la presente y de la manera mas atenta me dirijo a usted en mi calidad de Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana , con el fin de solicitarle la realizacion de un contrato para el “ **ADICIONAL SUMINISTRO DE DESAYUNOS, ALMUERZOS Y CENAS A FAVOR DE DETENIDOS RECLUIDOS EN LOS CALABOZOS UBICADOS EN LA ESTACION DE POLICIA DE EL CARMEN DE BOLIVAR.**”, con un plazo de ejecución inicial de dos meses (60 días calendario), por un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/C (35.200.000,00)** y un adicional de un mes, por valor de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$17.600.000,00)**.

El Municipio se encuentra en el deber de coadyuvar en la protección de los derechos de las personas privadas de la libertad mientras estos se encuentren en los establecimientos carcelarios de nuestra jurisdicción para cumplir con la responsabilidad de la comisión de delitos y/o acciones contrarias a la convivencia sana y pacífica de nuestro municipio y/o aquellos que de conformidad con sus actos que violen los derechos de los ciudadanos y sean contrarios a la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”. ya que la presente Ley busca establecer las condiciones para la convivencia en el territorio nacional al propiciar el cumplimiento de los deberes y obligaciones de las personas naturales y jurídicas, así como determinar el ejercicio del poder, la función y la actividad de Policía, de conformidad con la Constitución Política y el ordenamiento jurídico vigente. Es ineludible mencionar que el Municipio de el Carmen de Bolívar ha venido realizando el suministro de alimentos necesarios a los internos recluidos que durante la vigencia 2025 han estado detenido en la estación de policía del municipio y que como bien es cierto como garantes de derechos; la Alcaldía Municipal ha protegido los mismos brindando alimentación de calidad a estos durante su estancia y que debido a que la alimentación debe darse diariamente y que la cantidad de detenidos cada día van en aumento.

Dirección: Calle 24 Carrera 49 Esquina – Centro

Teléfono: 6862229

Email: contactenos@elcarmen-bolivar.gov.co

www.elcarmen-bolivar.gov.co



ALCALDÍA DE
EL CARMEN DE BOLÍVAR

El Municipio requiere continuar con dicho suministro. Ahora; como bien es cierto en la presente vigencia 2025 el municipio requiere continuar con la suscripción de contratos de dicho suministro a monto agotable como se había venido realizando en años anteriores; pero debido al aumentando de internos las raciones de raciones a suministrar ha sido cada vez más notorio; situación que se ve reflejada en la entrega diaria de dicho suministro. Es así que este tipo de suministros no son cuantificables y que el número de raciones puede tanto disminuir como aumentar debido a que eso depende de la cantidad de personas privadas de la libertad; como quiera que aún persiste la necesidad el municipio requiere suministrar dicha alimentación para garantizar el debido acceso a los derechos de los internos reclusos que actualmente se encuentren en el centro carcelario de nuestro Municipio; suministro que esta administración pretende garantizar durante la presente vigencia con el fin de promover el derecho de los ciudadanos y el acceso a la justicia.

Cordialmente,



HECTOR JOSE SANABRIA BEJARANO
SECRETARIO DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA
ALCALDIA MUNICIPAL EL CARMEN DE BOLIVAR.

Dirección: Calle 24 Carrera 49 Esquina – Centro

Teléfono: 6862229

Email: contactenos@elcarmen-bolivar.gov.co

www.elcarmen-bolivar.gov.co